

	POLÍTICA	Código: SS-PO-001
	DERECHOS HUMANOS	Versión: 03 Aprobación: 12/09/2025 Vigencia: 13/09/20205

1. Desarrollo

DON RICARDO se compromete respetar y promover los derechos humanos, desarrollando los mecanismos necesarios para prevenir, mitigar y reparar, en caso se requiera, los impactos de sus operaciones a los mismos. Este compromiso incluye el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y el apoyo a los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y la Iniciativa de Comercio Ético.

Las declaraciones y compromisos expresados en el presente documento constituyen una guía de conducta para todos los trabajadores de Don Ricardo, y es extensiva para nuestros proveedores, accionistas, clientes, comunidad o sociedad en general, con quienes sumamos esfuerzos para promover el respeto por los derechos humanos.

Para cumplir con este compromiso, la GERENCIA GENERAL establece los siguientes lineamientos:

1. Respetar los derechos humanos y salvaguardar la dignidad de las personas que trabajan en la empresa o forman parte de otro grupo de interés, como accionistas, proveedores, clientes, comunidad o sociedad en general.
2. Promover la igualdad de oportunidades y de trato, con el fin de eliminar la discriminación por motivos de raza, color, género, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política, nacionalidad, origen y condición social, condición indígena, discapacidad, edad, estado civil, entre otros.
3. Respetar el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, dentro del marco legal, sin temor a represalias, intimidación o acoso.
4. Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todo el personal de la empresa y terceros, a fin de evitar la posibilidad de accidentes y enfermedades ocupacionales.
5. Rechazar todas las formas de trabajo infantil y fortalecer los procesos internos de la empresa, para evitar la contratación de mano de obra infantil de manera directa o indirecta.

6. Rechazar el trabajo forzoso u obligatorio, el castigo físico, acoso sexual y prácticas disciplinarias que violan la dignidad y derechos de la persona.
7. Proporcionar a todo el personal de la empresa adecuadas condiciones de trabajo en cumplimiento con la legislación nacional, los estándares de la industria y las responsabilidades del puesto.
8. Establecer procedimientos que ayuden a identificar, abordar y remediar los riesgos y posibles impactos de las actividades de la empresa sobre los derechos humanos, para ejercer una debida diligencia de los mismos.
9. Implementar mecanismos de quejas o denuncias accesibles para las personas que puedan ver afectados sus derechos por las operaciones de la empresa.
10. Capacitar en materia de derechos humanos al personal de la empresa, con el fin de garantizar la comprensión de la política y generar conciencia a nivel interno sobre la protección de los derechos humanos.
11. Incluir requisitos relacionados con los derechos humanos dentro de los acuerdos contractuales y procesos de verificación de proveedores.



DARWING CASANA DÍAZ
GERENTE GENERAL

2. Historial de Cambios

Fecha	Tipo de Cambio	Descripción de Cambio	Versión Documento
11/10/2022	Creación	Documento nuevo	V.01
11/10/2023	Revisión anual	Sin cambios	V.01
30/09/2024	Actualización	Adecuación a estándar DR-GC-SG-G-ST-008 ESTÁNDAR ESTRUCTURA DE POLÍTICA	V.02
08/08/2025	Actualización	Actualización de documento según nuevo flujo establecido en Gestor Documentario	V.03
08/08/2025	Actualización	Actualización de contenido y de los ítems 6, 7 y 10.	V.03

3. Cuadro de aprobación

	Nombre	Cargo	Fecha
Editor	Rocío Delgado	Jefe de Sostenibilidad, Cultura y Comunicaciones	16/07/2025
Revisor	Richard Chávez	Gerente de Gestión Humana	11/09/2025
Aprobador	Darwing Casana Diaz	Gerente General	12/09/2025